

COMUNICACIÓN DE CLASE PRÁCTICA CON RESES.

DATOS DE LA ESCUELA TÁURINA ORGANIZADORA:

Escuela Taurina:	N.I.F./C.I.F.
Domicilio	Tfno.:
Localidad	Cód. Postal

DATOS DEL REPRESENTANTE DE LA ESCUELA TÁURINA ORGANIZADORA:

Nombre:	Apellidos:	N.I.F.
Domicilio:	Cód. Postal	
Localidad		

A los efectos previstos en el artículo 16, apartado 1 del Decreto 61/2006 , de 4 de abril, por el que se establecen normas para la ordenación de les escuelas taurinos en la Comunidad Autónoma de Extremadura y como representante de la Escuela Taurina en calidad de (titular o director) _____ de la misma,

COMUNICA que tiene proyectada la celebración de una clase práctica on teses para alumnos de Escuelas Taurinas, conforme a lo señalado en los artículos 15 y 16 del Decreto 61/2006, de 4 de abril, pot el que se establecen normas para la ordenación de las escuelas taurinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, con las siguientes características:

1. Lugar y fecha de celebración:

Localidad	Provincia	Plaza fija o plaza portátil	Día	Hora

2. Asistencia de público al desarrollo de la clase práctica: Sí No

3. Reses a lidiar

Siglas	Ganadería	Mes y Año Nacim.]	SexoM/H	Nº Idem

4. Como Director de Lidia actuará D/D' _____, con NIF _____, Inscrito en el Registro de Profesionales Taurinos con el nº la _____ categoría profesional de _____

5. Los alumnos participantes en la clase práctica, ya sea como intervinientes principales o como miembros de las cuadrillas serán los que se señalan en ANEXO a la presente solicitud,
6. Se acompaña a la presente solicitud la siguiente documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos y condiciones de la clase práctica con reses (en caso de no completarla en el momento de presentación de la solicitud se presentará con al menos 48 horas de antelación a la celebración de la clase práctica comunicada):
- En su caso, autorización de la Dirección Territorial de la provincia donde se encuentre ubicada la Escuela Taurina, para la celebración de la clase práctica en instalaciones diferentes a las propias de la Escuela Taurina.
 - Certificación técnica, visada, sobre seguridad del recinto donde se celebre la clase práctica (en caso de preverse la asistencia de público, asimismo, certificación sobre el aforo y las condiciones de seguridad de las instalaciones destinadas al público).
 - Certificado de pertenencia a Escuela Taurina de los alumnos participantes como intervinientes o como miembros de las cuadrillas, así como autorización de padre, madre o tutor en el caso de los alumnos menores de edad.
 - Acreditación de la contratación y pago de los seguros de responsabilidad civil y accidentes que cubran los daños de quienes intervengan como alumnos y profesores en la clase práctica con reses.
 - En caso de asistencia de público, deberá acreditarse la contratación y pago de seguro de responsabilidad civil que cubra los daños que puedan ocasionarse al público asistente.
 - Cartel anunciador y copia de toda la publicidad emitida con ocasión de la clase práctica,
 - Certificación médica sobre dotación de personal y material sanitario adecuado
 - Contrato de comercialización de carnes con matadero autorizado o, en su caso, contrato con empresa incineradora.
 - Declaración responsable del titular de la Escuela Taurina organizadora de la clase práctica expresiva del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos y condiciones previstas en el artículo 15.2 del Decreto 61/2006, de 4 de abril, por el que se establecen normas para la ordenación de las escuelas taurinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
7. Tras la celebración de la clase práctica se aportará Certificación veterinaria que acredite el cumplimiento de los requisitos y condiciones lidiadas.
8. Se autoriza a D/D^a _____, con DNI n° _____ a _____ a gestionar la documentación relativa a la presente comunicación y a recibir las comunicaciones que se deriven de la misma.

En _____ a _____ de _____ da 200 ____
Firma del Titular o Director de la Escuela Taurina

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. _____ con

NIF _____, en calidad de _____ (Titular o Director) de la Escuela Taurina
_____ declaro bajo mi responsabilidad que:

1. La Escuela Taurina a la cual represento se encuentra debidamente autorizada por la Administración competente.
2. La clase práctica se celebrará, excepcionalmente, previa autorización de fecha _____ de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en la provincia de _____, en (identificar recinto y localidad) _____, recinto habilitado para la celebración de dichas clases.
3. Únicamente participarán en las clases prácticas alumnos inscritos en las Escuelas Taurinas autorizadas, que cuenten con una edad mínima de catorce años cumplidos y estén debidamente autorizados por el padre, madre o tutor, en caso de ser menores de edad.
4. Actuará como director de lidia de la clase práctica un profesional con categoría de matador de toros o novillero inscrito en la Sección II del Registro de Profesionales Taurinos que haya intervenido un mínimo de veinticinco novilladas picadas
5. Las cuadrillas de los intervinientes podrán estar integradas por otros alumnos de escuelas taurinas que no se encuentren inscritos en el Registro de Profesionales Taurinos y, en cualquier caso, por un profesional taurino.
6. Los alumnos intervinientes no percibirán remuneración alguna por su participación en las clases prácticas con reses ni abonarán cantidad alguna para ello.
7. En caso de que la clase práctica sea presenciada por público estará prohibido cobrar cantidad alguna por la entrada. La plaza o recinto reunirá las adecuadas medidas de seguridad.
8. La presidencia de la clase práctica será simulada por cuanto que su actuación se limitará a señalar al alumno el orden de la lidia de acuerdo con la secuencia prevista reglamentariamente para los espectáculos taurinos.
9. Las reses a utilizar en la clase práctica únicamente podrán ser machos hasta dos años de edad o bien hembras sin limitación de edad.
10. La intervención de los alumnos de Escuelas Taurinas en clases prácticas estará cubierta mediante un seguro de responsabilidad civil y de accidentes en los términos previstos en el artículo 8.6, letra f) del Decreto 61/2006, de 4 de abril, por el que se establecen normas para la ordenación de las escuelas taurinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
11. Durante la celebración de clases prácticas con reses existirá la dotación de personal y material sanitario adecuado para primeros auxilios y evacuación de heridos a centros hospitalarios de referencia, de acuerdo con lo establecido en la normativa estatal y autonómica específica aplicable.
12. El cumplimiento de los requisitos y condiciones sanitarias de las reses se certificarán por el veterinario designado por la autoridad competente.

En _____, a _____ de _____ de

